



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2624

08/01/2020

4627

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)

RESPUESTA:

La planta desaladora de Campo de Dalías, que distribuye agua a los municipios de El Ejido, Vícar y Roquetas de Mar, así como para riego agrícola a través de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense, tiene una capacidad nominal de producción de 30 hm³/año, si bien la obra civil de esta desaladora está preparada para albergar más líneas de proceso que permitirían incrementar el caudal hasta los 40 hm³/año.

El abastecimiento aún no ha alcanzado su máxima demanda prevista en el convenio firmado con estos usuarios en 2006, pero el regadío demanda más cantidad y está en disposición de incrementar su consumo de agua desalada, sustituyendo con este recurso el agua que se venía extrayendo del acuífero del Campo de Dalías.

Para poder acometer esta inversión es necesario que se formalice el correspondiente convenio con los usuarios de la instalación, una vez que hayan obtenido la correspondiente concesión de aguas por parte del organismo de cuenca.

Además de esta ampliación de capacidad de producción, está pendiente de completar la red secundaria de distribución para abastecimiento, estando previsto incorporar en este proyecto un incremento del almacenamiento de agua producto.

En este caso, la actuación está pendiente de la firma del correspondiente convenio con los usuarios. En caso de llegar a formalizar el convenio, se estima que en el plazo de un año podrían comenzar las obras.

Madrid, 19 de febrero de 2020